

El presente reglamento busca informar con anticipación a los interesados, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva en la audiencia pública de rendición de cuentas de la Cámara de Representantes, la cual se desarrolla bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 - 2022

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, las entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de rendición de cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.



LA CÁMARA DE LAS OPORTUNIDADES

LUGAR, FECHA Y HORA

La Honorable Cámara de Representantes, convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2021 y el 19 de julio de 2022, la cual se llevará a cabo el próximo miércoles 15 de junio a partir de las 9:00 a.m. en el salón Elíptico del Capitolio Nacional ubicado en la calle 10 N° 7 -50 en la ciudad de Bogotá D.C. y por canales de información de forma remota, en el especial por el Canal Congreso y las redes sociales de la Cámara de Representantes.

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



- Rendir cuentas sobre la gestión realizada por la Cámara de Representantes durante la legislatura 2021 2022.
- Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y la Cámara, que permita el seguimiento y cumplimiento de la misión institucional.
- Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones de mejora en las labores de la corporación.

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas: previo, durante y posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. PREVIO ¿Que hemos hecho?

La Cámara de Representantes incentivó la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la de Rendición de Cuentas, como:

- 1. Divulgación a través del Noticiero de la Cámara, la pagina web institucional y las redes sociales.
- 2. Publicación desde el 17 de mayo de la encuesta de consulta ciudadana sobre las temáticas de interés de la Rendición de Cuentas en el link:

Https://forms.gle/bBh6T3WAoXbhX7eK6.

3. Invitación a participar a través del formulario de inscripción:

Https://forms.gle/YsARHuSMbtmnpLCT6,

Los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Publica de Rendición de Cuentas, podrán inscribirse, presentar sus preguntas y comentarios adicionales o solicitar información relacionada con la audiencia de rendición de cuentas 2021-2022.

Nota: Sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la Cámara de Representantes y que se presenten en forma respetuosa.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Ingreso: Las personas inscritas para participar en la Audiencia Pública de manera presencial, deberán ingresar con la antelación necesaria para cumplir con los controles de seguridad de ingreso al Capitolio Nacional.

2. Esquema de la Rendición de Cuentas:

- ✓ Instalación de la audiencia.
- ✓ Presentación de la agenda del día y las reglas para el desarrollo de la Audiencia.
- ✓ Intervención de integrantes de la Mesa Directiva.
- ✓ Rendición de Cuentas legislativa, participación, transparencia y gestión administrativa.
- ✓ Concepto de la audiencia de Rendición de Cuentas de la Oficina Coordinadora de Control Interno.
- **3. Mecanismos de Participación**: Igualmente podrán participar en la audiencia a través de las redes sociales de la corporación, planteando los interrogantes, comentarios y sugerencia que tengan relación con la Rendición de Cuentas

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Cierre y evaluación de la audiencia: A través de los correos electrónicos de la ciudadanía y funcionarios que registraron su participación, se llevará a cabo una encuesta posterior a la audiencia pública y sus resultados serán publicados en el link de Rendición de Cuentas

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se dará respuesta a las preguntas o comentarios recibidos. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

